

Quito, Febrero 16 de 2017

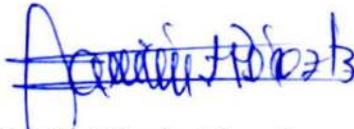
Licenciada
Rosario Estrella
Presidenta Ejecutiva
URBACLUB S.A.

Señora Presidenta:

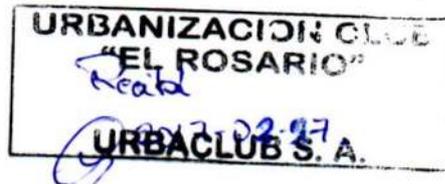
Adjunto a la presente los documentos de la cesión de derechos sobre las 115 acciones que poseo de la compañía URBACLUB S.A., las misma que han sido transferidas a las Señoritas Adriana Elizabeth y Pamela Alexandra Pérez Padilla en un número de treinta y ocho (38) cada una y de treinta y nueve (39) para el Señor Gabriel Reynaldo Pérez Padilla.

Por tanto solicito a Usted se sirva anotar en el libro de accionistas de la compañía los nombres de los nuevos accionistas así como realizar el trámite respectivo en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañía para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Fabián Alfredo Pérez Bermeo
CC. No.170369309-1



POSESION EFECTIVA
PENTANA SUPERINTENDENCIA
3-03-2019
TRAMITE DEVUELTO

CEDENTE: FABIAN PEREZ BERMEO
CESIONARIO: GABRIEL, PAMELA, ADRIANA



Factura: 002-002-000018117



20161701043D05128

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701043D05128



Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA de la NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 9076-DP17-2016-MG, comparece(n) FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO portador(a) de CÉDULA 1703693091 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; GABRIEL REYNALDO PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1727401281 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); PAMELA ALEXANDRA PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1721981478 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1718784414 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:18).

FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO
CÉDULA: 1703693091

GABRIEL REYNALDO PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1727401281

PAMELA ALEXANDRA PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1721981478

ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1718784414

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
Dr. Fernando Castro Salazar
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
D.M. Quito
AP: 9076-DP17-2016-MG

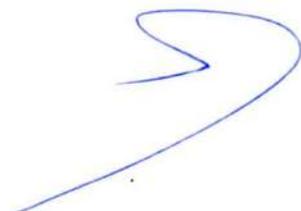
CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES HEREDITARIAS SOCIETARIAS DE LA URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A."

Conste por medio del presente instrumento inserto un contrato de cesión de acciones societarias de la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A.", que se norma por las siguientes cláusulas estipulatorias:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen todos por sus propios y personales derechos, a la firma del presente contrato de cesión de acciones de una sociedad anónima por una parte y en calidad de CEDENTE: el Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO con CC. No. 170369309-1 y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA, con CC. No.171878441-4, PAMELA ALEXANDRA PÉREZ PADILLA con CC. No.172198147 y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA con CC. No. 172740128-1. Los comparecientes son de estado civil: viudo el Cedente y solteros los Cesionarios, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y legalmente capaces para obligarse y contratar.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El Cedente el Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO es propietario de 115 acciones numeradas desde el 13059 al 13173, cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A." con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha constituida mediante escritura pública de cambio de denominación y transformación en sociedad anónima el 27 de agosto de 1987 ante el Notario 24 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de octubre de 1987 y que cuenta en la actualidad con un capital social de Cuatro Mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US/.4.522,00)

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes antes anotados, por medio del presente instrumento, el CEDENTE: Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO tiene a bien transferir y ceder a perpetuidad, mediante la presente cesión de acciones a los CESIONARIOS: ADRIANA ELIZABETH, PAMELA ALEXANDRA y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA, las Ciento quince (115) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A.", de la siguiente manera: Treinta y ocho (38) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para ADRIANA ELIZABETH PÉREZ PADILLA; Treinta y ocho (38) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para PAMELA ALEXANDRA PÉREZ PADILLA y Treinta y nueve (39) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA



El Cedente: FABIÁN ALFREDO PÉREZ BERMEO declara en forma expresa que han recibido el justo pago por la cesión de las referidas acciones y renuncian a cualquier reclamo en cualquier vía legal al futuro.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.- Los otorgantes declaran en forma expresa que aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento.

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Queda plenamente autorizado los CESIONARIOS ADRIANA ELIZABETH, PAMELA ALEXANDRA y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA, para inscribir la presente Cesión de Acciones societarias en los libros de accionistas de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBACLUB S.A.", así como registrar este contrato en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil o cualquier otra entidad en la que se requiera el registro correspondiente de este instrumento

CLÁUSULA SEXTA.- Los comparecientes se comprometen al trámite de reconocimiento de firma y rúbrica del presente instrumento ante cualquier Notario del país, el cual lo firman en Quito, D.M. a 31 de octubre de 2016.

Adriana Elizabeth Pérez Padilla
CC. No.171878441-4

Pamela Alexandra Pérez Padilla
CC. No. 172198147-8

Gabriel Reynaldo Pérez Padilla
CC. No.172740128-1

Fabián Alfredo Pérez Bermeo
CC. No.170369309-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA N. 170369309-1
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BERMEO
FABIAN ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
MARGARITA DEL CARMEN
PADILLA HIDALGO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNOLÓGICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ MIGUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMEO MARIA TRINIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-11

Y664464644
0811804138

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO 1703693091
CÉDULA PEREZ BERMEO FABIAN ALFREDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



~~Fernando Castro Salazar~~
CC 170369309-1



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial BOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útill(s).

Quito a 31 OCT 2016

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIO CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171878441-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ PADILLA ADRIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ FABIAN ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PADILLA MARGARITA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN **QUITO 2012-12-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-12-12**

FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0197 **1718784414**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PÉREZ PADILLA ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	PONCEANO	1
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 171878441-4



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) _____

Quito a. **01 OCT 2016**


DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

Quito, Febrero 16 de 2017

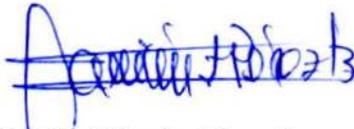
Licenciada
Rosario Estrella
Presidenta Ejecutiva
URBACLUB S.A.

Señora Presidenta:

Adjunto a la presente los documentos de la cesión de derechos sobre las 115 acciones que poseo de la compañía URBACLUB S.A., las misma que han sido transferidas a las Señoritas Adriana Elizabeth y Pamela Alexandra Pérez Padilla en un número de treinta y ocho (38) cada una y de treinta y nueve (39) para el Señor Gabriel Reynaldo Pérez Padilla.

Por tanto solicito a Usted se sirva anotar en el libro de accionistas de la compañía los nombres de los nuevos accionistas así como realizar el trámite respectivo en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañía para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Fabián Alfredo Pérez Bermeo
CC. No.170369309-1



POSESION EFECTIVA
QUINTA SUPERINTENDENCIA
3-03-2019
TRAMITE DEVUELTO

CEDENTE: FABIAN PEREZ BERMEO
CESIONARIO: GABRIEL, PAMELA, ADRIANA



Factura: 002-002-000018117



20161701043D05128

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701043D05128



Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA de la NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 9076-DP17-2016-MG, comparece(n) FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO portador(a) de CÉDULA 1703693091 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; GABRIEL REYNALDO PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1727401281 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); PAMELA ALEXANDRA PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1721981478 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1718784414 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:18).

FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO
CÉDULA: 1703693091

GABRIEL REYNALDO PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1727401281

PAMELA ALEXANDRA PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1721981478

ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1718784414

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
Dr. Fernando Castro Salazar
NOTARÍA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO
D.M. Quito
AP: 9076-DP17-2016-MG

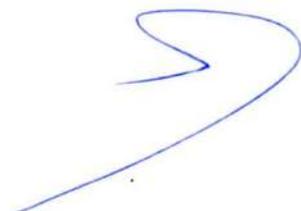
CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES HEREDITARIAS SOCIETARIAS DE LA URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A."

Conste por medio del presente instrumento inserto un contrato de cesión de acciones societarias de la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A.", que se norma por las siguientes cláusulas estipulatorias:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen todos por sus propios y personales derechos, a la firma del presente contrato de cesión de acciones de una sociedad anónima por una parte y en calidad de CEDENTE: el Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO con CC. No. 170369309-1 y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA, con CC. No.171878441-4, PAMELA ALEXANDRA PÉREZ PADILLA con CC. No.172198147 y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA con CC. No. 172740128-1. Los comparecientes son de estado civil: viudo el Cedente y solteros los Cesionarios, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y legalmente capaces para obligarse y contratar.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El Cedente el Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO es propietario de 115 acciones numeradas desde el 13059 al 13173, cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A." con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha constituida mediante escritura pública de cambio de denominación y transformación en sociedad anónima el 27 de agosto de 1987 ante el Notario 24 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de octubre de 1987 y que cuenta en la actualidad con un capital social de Cuatro Mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US/.4.522,00)

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes antes anotados, por medio del presente instrumento, el CEDENTE: Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO tiene a bien transferir y ceder a perpetuidad, mediante la presente cesión de acciones a los CESIONARIOS: ADRIANA ELIZABETH, PAMELA ALEXANDRA y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA, las Ciento quince (115) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A.", de la siguiente manera: Treinta y ocho (38) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para ADRIANA ELIZABETH PÉREZ PADILLA; Treinta y ocho (38) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para PAMELA ALEXANDRA PÉREZ PADILLA y Treinta y nueve (39) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA



El Cedente: FABIÁN ALFREDO PÉREZ BERMEO declara en forma expresa que han recibido el justo pago por la cesión de las referidas acciones y renuncian a cualquier reclamo en cualquier vía legal al futuro.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.- Los otorgantes declaran en forma expresa que aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento.

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Queda plenamente autorizado los CESIONARIOS ADRIANA ELIZABETH, PAMELA ALEXANDRA y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA, para inscribir la presente Cesión de Acciones societarias en los libros de accionistas de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBACLUB S.A.", así como registrar este contrato en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil o cualquier otra entidad en la que se requiera el registro correspondiente de este instrumento

CLÁUSULA SEXTA.- Los comparecientes se comprometen al trámite de reconocimiento de firma y rúbrica del presente instrumento ante cualquier Notario del país, el cual lo firman en Quito, D.M. a 31 de octubre de 2016.

Adriana Elizabeth Pérez Padilla
CC. No.171878441-4

Pamela Alexandra Pérez Padilla
CC. No. 172198147-8

Gabriel Reynaldo Pérez Padilla
CC. No.172740128-1

Fabián Alfredo Pérez Bermeo
CC. No.170369309-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA N. 170369309-1
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BERMEO
FABIAN ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
MARGARITA DEL CARMEN
PADILLA HIDALGO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ MIGUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMEO MARIA TRINIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-11

V4444V4444
001350429

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
NÚMERO DE CERTIFICADO 012 - 0048 CÉDULA 1703693091
PEREZ BERMEO FABIAN ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA EL CONDADO
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



~~Fernando Castro Salazar~~
CC 170369309-1



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(es) _____

Quito a 31 OCT 2015

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIO CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **172198147-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ PADILLA PAMELA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ BERNABÉ FABIAN ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PADILLA HIDALGO MARGARITA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-11-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-07**

E64444444


 DIRECTOR GENERAL


 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO CUADRAGÉSIMA TERCERA
 TERCERO DISTRITO METROPOLITANO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

009 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0198 **1721981478**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PÉREZ PADILLA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	


 1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA


 172198147-8



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA - En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial BOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s)

Quito a 31 OCT 2016


 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA - CANTÓN QUITO

Quito, Febrero 16 de 2017

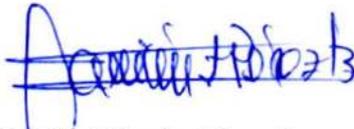
Licenciada
Rosario Estrella
Presidenta Ejecutiva
URBACLUB S.A.

Señora Presidenta:

Adjunto a la presente los documentos de la cesión de derechos sobre las 115 acciones que poseo de la compañía URBACLUB S.A., las misma que han sido transferidas a las Señoritas Adriana Elizabeth y Pamela Alexandra Pérez Padilla en un número de treinta y ocho (38) cada una y de treinta y nueve (39) para el Señor Gabriel Reynaldo Pérez Padilla.

Por tanto solicito a Usted se sirva anotar en el libro de accionistas de la compañía los nombres de los nuevos accionistas así como realizar el trámite respectivo en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañía para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Fabián Alfredo Pérez Bermeo
CC. No.170369309-1



POSESION EFECTIVA
PENTANA SUPERINTENDENCIA
3-03-2019
TRAMITE DEVUELTO

CEDENTE: FABIAN PEREZ BERMEO
CESIONARIO: GABRIEL, PAMELA, ADRIANA



Factura: 002-002-000018117



20161701043D05128

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701043D05128



Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA de la NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 9076-DP17-2016-MG, comparece(n) FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO portador(a) de CÉDULA 1703693091 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; GABRIEL REYNALDO PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1727401281 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); PAMELA ALEXANDRA PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1721981478 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA portador(a) de CÉDULA 1718784414 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:18).

FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO
CÉDULA: 1703693091

GABRIEL REYNALDO PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1727401281

PAMELA ALEXANDRA PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1721981478

ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA
CÉDULA: 1718784414

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
Dr. Fernando Castro Salazar
NOTARÍA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO
D.M. Quito
AP: 9076-DP17-2016-MG

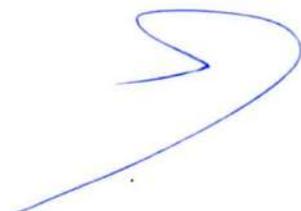
CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES HEREDITARIAS SOCIETARIAS DE LA URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A."

Conste por medio del presente instrumento inserto un contrato de cesión de acciones societarias de la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A.", que se norma por las siguientes cláusulas estipulatorias:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen todos por sus propios y personales derechos, a la firma del presente contrato de cesión de acciones de una sociedad anónima por una parte y en calidad de CEDENTE: el Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO con CC. No. 170369309-1 y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: ADRIANA ELIZABETH PEREZ PADILLA, con CC. No.171878441-4, PAMELA ALEXANDRA PÉREZ PADILLA con CC. No.172198147 y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA con CC. No. 172740128-1. Los comparecientes son de estado civil: viudo el Cedente y solteros los Cesionarios, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y legalmente capaces para obligarse y contratar.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El Cedente el Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO es propietario de 115 acciones numeradas desde el 13059 al 13173, cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A." con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha constituida mediante escritura pública de cambio de denominación y transformación en sociedad anónima el 27 de agosto de 1987 ante el Notario 24 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de octubre de 1987 y que cuenta en la actualidad con un capital social de Cuatro Mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US/.4.522,00)

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes antes anotados, por medio del presente instrumento, el CEDENTE: Señor FABIAN ALFREDO PÉREZ BERMEO tiene a bien transferir y ceder a perpetuidad, mediante la presente cesión de acciones a los CESIONARIOS: ADRIANA ELIZABETH, PAMELA ALEXANDRA y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA, las Ciento quince (115) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBA CLUB S.A.", de la siguiente manera: Treinta y ocho (38) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para ADRIANA ELIZABETH PÉREZ PADILLA; Treinta y ocho (38) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para PAMELA ALEXANDRA PÉREZ PADILLA y Treinta y nueve (39) acciones cada una de un valor de Veinte y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US/.0,24) para GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA



El Cedente: FABIÁN ALFREDO PÉREZ BERMEO declara en forma expresa que han recibido el justo pago por la cesión de las referidas acciones y renuncian a cualquier reclamo en cualquier vía legal al futuro.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.- Los otorgantes declaran en forma expresa que aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento.

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Queda plenamente autorizado los CESIONARIOS ADRIANA ELIZABETH, PAMELA ALEXANDRA y GABRIEL REYNALDO PÉREZ PADILLA, para inscribir la presente Cesión de Acciones societarias en los libros de accionistas de la sociedad anónima URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBACLUB S.A.", así como registrar este contrato en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil o cualquier otra entidad en la que se requiera el registro correspondiente de este instrumento

CLÁUSULA SEXTA.- Los comparecientes se comprometen al trámite de reconocimiento de firma y rúbrica del presente instrumento ante cualquier Notario del país, el cual lo firman en Quito, D.M. a 31 de octubre de 2016.

Adriana Elizabeth Pérez Padilla
CC. No.171878441-4

Pamela Alexandra Pérez Padilla
CC. No. 172198147-8

Gabriel Reynaldo Pérez Padilla
CC. No.172740128-1

Fabián Alfredo Pérez Bermeo
CC. No.170369309-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 170369309-1

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BERMEO
FABIAN ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
MARGARITA DEL CARMEN
PADILLA HIDALGO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGO

V6444V6444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ MIGUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO MARIA TRINIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

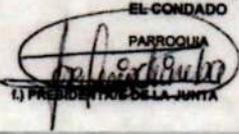
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0048
NÚMERO DE CERTIFICADO
PÉREZ BERMEO FABIAN ALFREDO

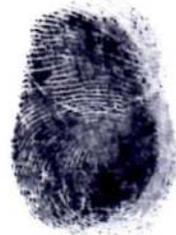
1703693091
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



~~170369309-1~~
CC 170369309-1



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(es)

Quito a 31 OCT 2015

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIO CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cedula de
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PÉREZ PADILLA
 GABRIEL REYNALDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 SANTA FE DE
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **172740128-1**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** A4444A6402

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ REYNALDO FABIAN ALFREDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PADILLA HIDALGO MARGARITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2016-10-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-19**

ICM 16 08 577 31

DR. FERNANDO CASTRO S.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DISTRITO METROPOLITANO QUITO






 172740128-1



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA. En aplicación
 al Art. 18 de la ley Notarial BOY EE que la fotocopia
 que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
 fue presentado en Quito Hoja(s) _____

Quito a 31 OCT 2016


 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA CANTÓN QUITO